



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Expediente : 157594053001 2019-00076 00
Demandante : MARIA ELENA VEGA
Demandado : MARIA ANGELICA PAEZ VELANDIA

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$1 654.400** (*consecutivo 39*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85983b349e7a8fc04bc95e9bbe8fa67af3a1ccb9c9b5ac43ebca5b7a5c324784**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : DECLARATIVO- VERBAL

Expediente : 157594053001 2021-00240 00

Demandante : CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS SAS.

Demandado : RAFAEL ANTONIO GAVIDIA RODRIGUEZ

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandante en la suma de **\$2'360.000** (*consecutivo 36*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e29fb55348b5523baa6e823b767f86552688981196f80bbdcf1aca660150341**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2021-00358 00
Demandante : JOHN ALBERTO VARGAS PARRA
Demandado : CARLOS ALBERTO CUBILLOS VEGA

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$848.000** (*consecutivo 33*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Fabian Andres Rodriguez Murcia

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a420cf8d226865bd9e47ad841990ebfb2da9731885542d0c2177a1c506288072**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Expediente : 157594053001 2022-00233 00
Demandante : FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI.
Demandado : JUAN RAMON MORALES VASQUEZ
GERMAN EUSEBIO MORANTES PINTO

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$1´160.000** (*consecutivo 32*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c46228eb57b2980dd5ebb108321dbed1856bc26effad0a2ed4400714c7e73a**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (ACUMULADO AL 2022-00041)
Expediente : 157594053001 2022-00282 00 (J04)
Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado : MIGUEL ALCIDES ABAUNZA RUBIO

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$5'240.200** (*consecutivo 23*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe0e3217394cbb1a1ea9404aac148f98e89f62e8eb42ab86dc28d185c835f9e**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2022-00482 00
Demandante : ERIKA ANDREA CELY MONTAÑEZ.
Demandado : RAFAEL ANTONIO VERGARA

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$38.000** (*consecutivo 31*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bede5cb8774181da79c4858087e45c8000e3b6fd68bfcc4f67db93d49c0dd70b**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00126 00
Demandante : BERENICE FUQUENE RIVERA
Demandado : JORGE ALEXANDER VELANDIA SEPULVEDA

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$2'000.000** (*consecutivo 14*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA

JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30375b9ff81ae90152b4b926fbd4de5128648bd4976c5866008b7077d4ee7f0d**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00162 00
Demandante : GLADYS CARRILLO MORA
Demandado : ORLANDO GUZMAN PENAGOS

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$400.000** (*consecutivo 14*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59dfbb2b34646543110cdf5f35a64613bcd9f9ad3249fcfc96353a0abb757053**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00204 00
Demandante : MONICA GUTIERREZ ROJAS.
Demandado : WILLIAM VARGAS

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$618.000** (*consecutivo 15*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b386c4a3c99ecb410f339ae9b9349d8a91d63fba54ee4e19de6df5a14adef29**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00212 00
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : JENNIFER LICED GARCIA ROJAS

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$3'050.000** (*consecutivo 14*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3369636f03696c31d5ef0860a7b466da49425de9e04267faf88222f3c9a1a44**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00235 00
Demandante : DALIA YANETH RINCON AVELLA
Demandado : NELSON MATEUS PUERTO

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$100.000** (*consecutivo 24*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6fc701fca4f59bd24c4dc55ec9065363519649e02771a2266d2564d9c024b8**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00246 00
Demandante : BANCO FINANDINA S.A.
Demandado : NELSON JAVIER CARDENAS SUAREZ

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$1 600.000** (*consecutivo 17*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0fe846ff6461d6a5572b3eb927fb89f54cfdff570cacc2a7a1348cac642aea**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 11 de enero de 2024

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Expediente : 157594053001 2023-00280 00
Demandante : COMULTRASAN.
Demandado : SEGUNDO EULOGIO GARCIA ESTEPA

En atención a que se ha elaborado la liquidación de costas, conforme al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su APROBACIÓN en contra de la parte demandada en la suma de **\$1 600.000** (*consecutivo 10*).

Notifíquese y cúmplase,

FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ MURCIA
JUEZ

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 01, fijado el día 12 de enero de 2024. |
| ALVARO ENRIQUE PACHON SECRETARIO |

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d614ada1bbc727d6286422f59f451981226b99e7ea480fd0af8a89de707e91**

Documento generado en 11/01/2024 10:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>